

autorizacion para tomar varios antecedentes y noticias de las oficinas municipales.

en las oficinas municipales antecedentes y noticias que refiriendose a los actos publicos de este Ayuntamiento puedan ilustrar a los Tribunales de justicia y probar las afirmaciones hechas en el artículo denunciado de "La Revista Murciana" librandosele certificacion del acuerdo que se adopte, y en su vista acordó el Ayuntamiento pase a los Concejales Letrados, Constituidos en Comision especial, para que informe cuanto se le ocurra y parezca.

Referente a la sentencia recaída en un pleito seguido con D. Ant. Crespo.

Se dió cuenta de que con fecha 19 del presente se habian sentenciado el pleito seguido contra el Ayuntamiento por D. Antonio Crespo y Soler, sobre cumplimiento de contrato de arrendamiento de la Casa Pastro, e indemnizacion de daños y perjuicios, condenando al Ayuntamiento al pago de estos y en las costas.

El Sr. Linares dice, haber tenido noticia de esta sentencia, y asi como esta dispuesto a aceptar la responsabilidad que en el litigio le pueda caber como Concejales con arreglo a la Ley municipal, declina la que pueda corresponder al ordenador de pagos, y por la que pueda exigirse en el litigio.

Se designe Abogado y sostenga la apelacion ante la Audiencia

Y enterado el Ayuntamiento autorizó al Por Alcaide para que designe el abogado que ante la Audiencia Territorial de Alacete sostenga la apelacion interpuesta de dicha sentencia.

Escritura de transaccion con D. Pascual Puir Daquerin por terrenos ocupados por el camino del Cementerio.

Quedo enterado el Ayuntamiento de haberse otorgado con esta fecha la escritura de transaccion con D. Pascual Puir Daquerin por consecuencia de la ocupacion de terrenos para la construccion del camino de entrada al Cementerio de Nro. S. Jesus y puente sobre la rambla de los Olmos con arreglo a las bases aceptadas y autorizacion concedida en sesion de 24 de Abril último.